"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 24 de setiembre de 2021.-

DICTAMEN Nº 75/2021:

VISTO: La Nota de pedido remitida por la Giraduría de la Suprema Corte de Justicia Militar, en la cual se solicita la realización de la **Contratación Directa N°35/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION Y CAMARAS FOTOGRAFICAS PARA LA SUCORJUMIL" con ID N° 400.778.**

CONSIDERANDO*:* **Que,** el Intendente Girador de la Unidad Responsable, presenta las estimaciones de costos que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por el ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia las planillas donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 3 (tres) columnas las diferentes fuentes de información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas. **(Ver Anexo 1, 2, 3, 4 y 5).**

Que, en consideración de los cálculos realizados por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución Nº 1890/20, puesto que se puede observar lo siguiente:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (SUCORJUMIL):

1) **ITEM Nº 1 – Computadoras personales (PC) de escritorio,** aplica la combinación de:
   - ✓ 02 (dos) precio adjudicado de contrato de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
   - ✓ 01 (un) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
2) **ITEM Nº 2 – Cámara digital profesional,** aplica la combinación de:
   - ✓ 01 (un) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
   - ✓ 01 (un) precio adjudicado de contrato de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades.
   - ✓ 01 (un) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3) **ITEM Nº 3 – Fotocopiadora Multifuncional,** aplica la combinación de:
   - ✓ 02 (dos) precio adjudicado de contrato de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
   - ✓ 01 (un) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
4) **ITEM Nº 4 y 5 – Equipos de altavoz,** aplica la combinación de:
   - ✓ 02 (dos) precio adjudicado de contrato de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
   - ✓ 01 (un) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

5) **ITEM Nº 6 – Proyector multimedia,** aplica la combinación de:
   - ✓ 02 (dos) precio adjudicado de contrato de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
   - ✓ 01 (un) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, lo expuesto precedentemente se ajusta a lo establecido al inciso 2, 3 y 4 de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, asimismo se verifican los documentos de respaldo arrimadas al cálculo; presentados por el referente, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: la **Giraduría de la Suprema Corte de Justicia Militar** presenta Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo, precio adjudicado de contrato de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. ***(Ver Anexos 1.1, 1.2, 1.3 / 2.1, 2.2, 2.3 / 3.1, 3.2, 3.3 / 4.1, 4.2, 4.3 / 5.1, 5.2, 5.3).***

Que, en atención a lo analizado se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución Nº 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES – JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE